

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 1975/1960, de 6 de octubre, por el que se aprueba la ejecución de las obras a realizar durante el presente año en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial.*

Con ocasión de combatir la plaga de termitas que desde el año mil novecientos cincuenta y cuatro afecta al Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco autorizó a la Presidencia del Gobierno para incluir en sucesivos presupuestos el crédito preciso para afrontar con éxito los trabajos necesarios.

Presentados los presupuestos para el año mil novecientos sesenta, e instruido el expediente a los efectos de ejecución de las obras por administración, la Intervención General de la Administración del Estado, en trámite de informe reglamentario, considera apreciada tanto la necesidad de ejecución de dichas obras como el procedimiento mencionado, por aplicación del apartado segundo del artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, fiscalizando al propio tiempo el gasto.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la ejecución de las obras a realizar durante el presente año en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial por el sistema de administración, según presupuesto redactado por el Arquitecto de esta Presidencia don Diego Méndez González, a quien ha sido encomendada la dirección de aquéllas.

Artículo segundo.—El importe de las obras, que asciende a dos millones novecientas ochenta y nueve mil setecientas sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos, se hará efectivo con cargo al crédito consignado en la sección once, numeración trescientas treinta y dos mil ciento uno económico-funcional del vigente Presupuesto de gastos del Estado del año en curso, previa presentación de la oportuna cuenta justificada y las dietas y gastos de locomoción reglamentarios que corresponden percibir al Arquitecto y Aparejador, a tenor de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, con cargo al crédito de la sección once, numeración económico-funcional ciento treinta y un mil ciento uno del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

...

*DECRETO 1976/1960, de 13 de octubre, por el que se autoriza la adquisición de un bastidor con soporte de cámara y equipo eléctrico para el Estereoplanigrafo C-8.*

Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y para su Sección tercera (Servicio de Topografía y Fotogrametría), se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos generales del Estado para el año actual, un bastidor con soporte de cámara y equipo eléctrico para el Estereoplanigrafo C-8.

La no existencia de producción nacional de este bastidor y las características especiales del mismo aconsejan se haga uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete apartado duodécimo, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a

la redacción dada del mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación de Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, la adquisición de un bastidor con soporte de cámara y equipo eléctrico para el Estereoplanigrafo C-8, con destino a los Servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por un importe total de seiscientos treinta mil pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al número trescientos once mil ciento nueve económico-funcional del presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1977/1960, de 17 de septiembre, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Jorge Alessandri Rodríguez, Presidente de la República de Chile.*

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Doctor Jorge Alessandri Rodríguez, Presidente de la República de Chile,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 1978/1960, de 6 de octubre, por el que se indulta a Narciso López López del resto de la pena que le queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Narciso López López, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, como autor de un delito de atentado, sin la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis años cuatro meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,